Expediente: **485/26**
Carátula: **SILVA INGRID SOLANGE C/ VILLAFAÑE YULIANA S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VILLAFAÑE, YULIANA-DEMANDADO
30716271648869 - SILVA, INGRID SOLANGE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 485/26

H20901844693

JUICIO: SILVA INGRID SOLANGE c/ VILLAFAÑE YULIANA s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL EXPTE 485/26

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

Concepción, 28 de agosto de 2026.

Proveyendo escrito de fecha 27/08/2026 del letrado DEFENSOR OFIC. CIV. Y LAB.I° N,HORACIO CARBONELL:

Atento a lo manifestado: Convoco a una audiencia con carácter urgente para el día 03/09/2026 a hs. 12:00 en mi público despacho sito en calle España N° 1438, Segundo Piso de la ciudad de Concepción.

Conforme constancia de autos se advierte que la parte demandada no se apersonó en el presente juicio pese a estar debidamente notificada. Por ello y siendo menester la presencia de la accionada corresponde oficiar a la Unidad Regional Sur para que el día indicado proceda a hacer comparecer a la señora Yuliana Villafañe, demandada en autos.

A los fines expuestos: líbrese oficio a la Unidad Regional Sur de la Policía de Tucumán, a fin de que personal policial de turno se constituya en el domicilio de la demandada, sito entre calles Chaco y Pasaje San Antonio (pasillo) Barrio Sarmiento de la Ciudad de Concepción, y proceda a notificarla de lo aquí dispuesto, debiendo asimismo hacerla comparecer a la audiencia fijada para el día 03/09/2026 a hs. 12:00.

Asimismo, líbrese cédula de notificación a los Oficiales Notificadores de este Centro Judicial, a fin de notificar a la demandada de la audiencia fijada y de las medidas dispuestas en autos. Hágase saber que la presente diligencia tramita libre de derecho, conforme lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 26.485 y Acordada N° 1192/20.-JAAA

Actuación firmada en fecha 31/08/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.